

Sesión 12.a ordinaria, en Miércoles 17 de Junio de 1942

(SESION DE 10.45 A 12.30 HORAS)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I. — Sumario del Debate.
- II. — Sumario de Documentos.
- III. — Acta de la Sesión Anterior.
- IV. — Documentos de la Cuenta.
- V. — Tabla de la Sesión.
- VI. — Texto del Debate.

4. — Continúa la Cámara ocupándose del objeto de la presente sesión: las incidencias ocurridas últimamente en el fundo Llay-Llay de la provincia de Osorno.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1. — El señor Smitmans se refiere a la renuncia de que se dió cuenta en la presente sesión, de un miembro del Consejo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio elegido por la Cámara de Diputados. El señor Opitz formula observaciones, a continuación, sobre este mismo particular.
2. — La Cámara entra a ocuparse del objeto para que fué solicitada la presente sesión: las incidencias ocurridas últimamente en el fundo Llay-Llay de la provincia de Osorno.
3. — Se suspende la sesión por unos momentos.

1.o — Presentación suscrita por el número reglamentario de firmas de señores diputados, en la que solicitan del señor Presidente, se sirva citar a sesión para el día 17 de junio de 10.45 a 12.30 horas, con el objeto de tratar el incidente ocurrido en el fundo Llay-Llay.

2.o — Nota del ex diputado don Ladislao Munita por la que formula su renuncia del cargo de Consejero de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, como representante de la Cámara de Diputados.

III. — ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 10.a ordinaria, celebrada el día jueves 11 de junio, de 14.45

a 17.45 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observación.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.º — Petición de Sesión.

Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 80 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 17 de 10.45 a 12.30 horas, a fin de tratar el incidente en el fundo Llay-Llay.

Santiago, 16 de Junio de 1942.

Juan Guerra, Humberto Abarca, Luis Videla S., Vasco Valdebenito, Luis González C., Ramiro Sepúlveda, Simón Olavarría, Estenio Mesa C., Astolfo Tapia, Julio Barrenechea, Bernardo Ibáñez, Teodoro Agurto, José Acevedo, Narciso Rojas, Dionisio Garrido, Manuel Cabezón, Pedro Cárdena, Alberto Matus, Moisés Ríos, Máximo Venegas, César Godoy U., José Díaz I., Alfredo Astudillo, Ricardo Fonseca, Reinaldo Núñez, Angel Veas, Justo Zamora, Salvador Ocampo, Manuel González Vilches.

Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

2.º — Nota del señor Ladislao Munita:

Santiago, 15 de enero de 1942. — Ladislao Munita Risopatrón, Consejero de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, tiene el honor de presentar a V. E. la renuncia del referido cargo de Consejero de la expresada Corporación.

Agradeciendo la distinción que hasta hoy me ha hecho la Honorable Cámara, saluda atentamente a V. E.— (Fdo). **Ladislao Munita.**

V. — TABLA DE LA SESION

Incidentes ocurridos en el Fundo Llay-Llay

VI. — TEXTO DEL DEBATE

1. — Renuncia de un miembro del Consejo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, elegido por la Cámara de Diputados.

El señor Smitmans. — Pido la palabra sobre la Cuenta.

Se ha dado cuenta de la renuncia del Honorable señor Ladislao Munita del cargo de Consejero de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, cargo para el cual fué elegido por la Honorable Cámara.

Esta renuncia tiene fecha de enero de este año y fué recibida en Secretaría el 26 de mayo último.

Tengo encargo especial del Honorable señor Munita de manifestar a la Honorable Cámara que él tiene urgencia en el pronunciamiento de esta Corporación sobre su renuncia.

Pido al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para tratar esta renuncia y elegir reemplazante, si procediera, en la sesión del martes próximo, después de la tabla de fácil despacho.

El señor Castelblanco (Presidente). — La Honorable Cámara ha oído la indicación formulada por el Honorable señor Smitmans.

El señor Opitz. — Hace muy pocos días que la Honorable Cámara de Diputados se pronunció sobre las representaciones del Parlamento ante los Consejos de las diversas instituciones que se han ido creando en el curso de los años, sean de previsión, de fomento o de otra naturaleza.

Este pronunciamiento fué negativo, confirmatorio de las incompatibilidades ya establecidas entre los cargos de Parlamentario y de Consejero de estas instituciones, y me parece que la Honorable Cámara ya no

puede acordar absolutamente nada que tenga relación con renunciaciones o designaciones de Consejeros representantes del Parlamento.

El señor **Zepeda**. — El período para el cual fué designado aún no vence.

El señor **Opitz**. — Existe, además, una disposición en la Ley de Emergencia, que faculta al Presidente de la República para reorganizar estos Consejos.

El señor **Cañas Flores**. — Está equivocado Su Señoría.

El señor **Vargas Molinare**. — Es un proyecto de ley.

El señor **Opitz**. — Que va a transformarse en ley en algunos días o en algunas horas más. En estas circunstancias, me parece casi inconsciente —y perdone la Honorable Cámara que use esta expresión—, exigir al Parlamento un pronunciamiento sobre esta materia.

El señor **Vargas Molinare**. — Por lo menos puede aceptar la renuncia.

El señor **Opitz**. — No tiene razón de ser que el Parlamento se pronuncie sobre esa renuncia, pues la Ley de Emergencia que, como digo, va a ser aprobada de un momento a otro, da al Presidente de la República facultades para eliminar a los Directores parlamentarios de los Consejos. ¿Qué objeto tiene, entonces, aceptarle la renuncia al señor **Munita**?

El señor **Vargas Molinare**. — Pero si el señor **Munita** considera que existe incompatibilidad entre otras actividades que desempeña con el cargo de Consejero, ¿por qué la Honorable Cámara no va a acceder a aceptarle la renuncia y dejar pendiente el nombramiento de su reemplazante?

El señor **Opitz**. — No tiene objeto. Además, por el solo hecho de representar a una rama del Parlamento, sea o no parlamentario, va a ser eliminado.

El señor **Cañas Flores**. — No, señor; está en un profundo error Su Señoría, porque la Ley de Emergencia no tiene efecto retroactivo.

El señor **Zepeda**. — No modifica en absoluto los actuales Consejos.

El señor **Opitz**. — Si, señor; porque el Presidente de la República recibe facultad de la Ley de Emergencia para reorganizarlos.

El señor **Smitmans**. — Pero no puede dejar de cumplir lo que establece la Ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor **Opitz**. — Pero el Presidente de la República puede usar de la facultad de reorganizar los Consejos y eliminar de ellos a los representantes del Parlamento.

El señor **Zepeda**. — No puede hacerlo.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Permítame, Honorable Diputado. Oportunamente se pondrá en discusión la renuncia del señor **Munita**. En este momento corresponde ocuparse del objeto para el cual fué convocada esta sesión.

2. — Incidentes ocurridos en el fundo **Llay-Llay** de la provincia de Osorno.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Después de esta sesión es ocuparse de las noticias ocurridas en el fundo **Llay-Llay** de la provincia de Osorno.

El primer punto corresponde al Comité Socialista.

El señor **Rejas**. — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra S. S.

El señor **Rejas**. — Honorable Cámara: La opinión pública fué conmovida el día 12 del presente, con la noticia de los luctuosos sucesos ocurridos al amanecer del día 11 en el fundo **Llay-Llay**, ubicado en la provincia de Osorno. Tremenda noticia, señores diputados, tremenda y macabra noticia sobre todo para los diputados de estas bancas, pertenecientes a un Partido de base obrera y campesina, como es el Partido Socialista.

Un grupo de campesinos ocupantes del fundo **Llay-Llay**, fué despertado al rayar el alba del día 11, a las intimidaciones de la fuerza de Carabineros, que les ordenaba desalojar la casa que construyeron con sus manos y la tierra que se hizo fecunda con el sudor de su trabajo. Los campesinos resis-

tieron la orden así como el león defiende sus cachorros. Si las bestias defienden lo suyo ¿cómo es posible pretender que el hombre, que tiene además una conciencia de lo que es justo y le pertenece, abandone a la ambición de otro todo lo que posee, todo lo que por obra de su esfuerzo de años y años es su mundo? ¿Acaso ellos no tienen mujer y no tienen hijos que viven en esa casa y que alimentan con el producto de esa tierra?

Yo no quiero hacer un discurso sentimental, Honorable Cámara, porque ya la hora de los discursos ha pasado y para el sentimiento no hay hueco en el corazón metalizado de los hombres que lanzan campesinos. ¡Pero yo, en nombre del Partido Socialista, quiero decir estas palabras que precisamente he traído escritas para evitar que el calor de una improvisación estimulada por la indignación o el odio a los métodos salvajes de los capitalistas, me lleve a decir cosas que no considero oportuno decirles, pero, que si esto continúa, habrá que decirles y habrá también que hacerlas **CUESTE LO QUE CUESTE Y PASE LO QUE PASE!**

No faltará algún menguado de alma que pretenda radicar este desgraciado suceso en los planos de una simple responsabilidad administrativa y no faltará tampoco el mal intencionado de oficio que pretenda achacar al Ministerio de Tierras, que hoy ocupa un camarada de mi Partido, Pedro Poblete, la culpa de lo que ha sucedido. Porque, señores diputados, no se trata sólo de establecer responsabilidades administrativas y criminales para los malos funcionarios ni tampoco es suficiente con decir que al Ministerio de Tierras no le ha cabido intervención en este caso, por tratarse de un fundo particular con títulos reconocidos por el Estado desde el año 1936, sino que es necesario referirse al problema de fondo, al problema no sólo de los malogrados campesinos ocupantes del fundo Llay-Llay, sino al problema de los miles de familias campesinas que viven y trabajan tierras de particulares obtenidas malamente del Estado, y que ahora se encuentran, más que nunca, expuestas al

lanzamiento. Estamos, señores diputados, óigalo bien la Honorable Cámara, en la antesala de muchos otros Llay-Llay, que se sucederán en trágico desfile!

El 1.º de enero de 1941 fueron los indígenas de San Juan de la Costa, en la provincia de Osorno también, las víctimas de la rapacidad capitalista. Quiero recordar ese caso, porque es un caso típico: el indígena Bernardino Calquín tenía dos hijuelas colindantes; por ambas pagaba sus contribuciones, pero un año dejó de pagar las correspondientes a uno de los predios; vino entonces la ejecución y el remate judicial. El indígena Calquín continuó pagando las contribuciones por la otra propiedad. Pues bien, el adjudicatario de la hijuela subastada se presentó al Ministro de Tierras pidiendo el reconocimiento de sus títulos e indicando como deslinde de su propiedad uno que comprendía las dos hijuelas que poseía el mapuche; obtenido el reconocimiento, el flamante dueño dejó pasar varios años para que madurase el fruto de su diabólica maquinación y transcurriese el plazo de las prescripciones legales que vendrían a legalizar su infamia. Al cabo de este tiempo, se presentó pidiendo el lanzamiento de los indígenas que ocupaban la hijuela que no había subastado y... se consumó el hecho... Murieron entonces tres campesinos, siete quedaron heridos, entre ellos, mujeres y niños. —¡Esto no es el resumen de un drama, señores Diputados!...; esto fué comentado por la prensa de aquellos días y en el Ministerio de Tierras se ordenó una investigación; allí están los informes.

Ahora es el caso del fundo "Llay-Llay". — Mañana será el caso de cualquiera de los otros fundos donde hay conflictos de ocupantes. — Se harán investigaciones, se separará o se trasladará a un funcionario y quedarán los informes durmiendo en los archivos y relegados al olvido; pero un día aparecerán como implacables testimonios para la acusación final.

El Ministerio de Tierras y Colonización termina su competencia justamente donde empiezan los conflictos de ocupantes; al

Ministerio de Tierras no le cabe intervención en estos conflictos porque se trata de propiedades particulares con Títulos que emanan del Estado o con Títulos reconocidos por el Estado. Y si bien es cierto que en la zona austral, para la concesión de la fuerza pública en los casos de lanzamientos en los campos, se consulta a dicho Ministerio, de acuerdo con el Decreto 2828, del año 1927, muchas veces las autoridades proceden sin esperar el resultado de esta consulta, como es el caso del fundo "Llay-Llay"; y, por otra parte, tal consulta no comporta otro alcance que el de establecer si los terrenos sobre las cuales se va a actuar en el lanzamiento son o no fiscales o de indígenas. — Si son particulares por haber sido sus títulos reconocidos por el Estado o por emanar de éste, el Ministerio de Tierras ¡NO PUEDE HACER NADA! — Este es el caso del fundo "Llay-Llay" y este fué el caso del indígena Calquín. Y cuando el Ministro de Tierras ha tratado de intervenir en estos conflictos, presto han estado los Tribunales de Justicia para reclamar, celosos de sus prerrogativas, y presto también han estado los terratenientes para deducir ante el Senado de la República las acusaciones constitucionales correspondientes por extralimitación de funcionarios, como sucedió en el caso del fundo "Casas de Agua" en que el Ministro Merino sufrió la acusación ante el Senado y también la queja de la Corte Suprema.

Pero, ¿puede admitirse como solución de estos problemas ésta que va segando las vidas y tiñendo de sangre los campos del sur?

¡No! Honorable Cámara, porque si esto fuera así, quiere decir que habría llegado el instante de tener que emplear OTRO ME TODO en el cual los campesinos se anticiparán a arriesgar su vida, ya amenazada, pero con la alternativa de destruir un régimen que no tuvo piedad ni compasión, ni si quiera la inteligencia de dar una migaja para pagar el lujo de continuar subsistiendo!

Consciente de su responsabilidad, mi Par-

tido no ha querido extremar ninguna nota: desde hace tres años y medio ha estado propiciando desde el Gobierno innumerables medidas para dar solución pacífica a estos problemas. Tal actitud tampoco ha sido comprendida y se nos ha contestado con diatribas injurias y calumnias. Con nuestras iniciativas no hemos querido resolver problemas que nosotros hayamos creado, sino viejos problemas creados por la oligarquía, que durante 130 años sólo supo derrochar nuestras riquezas y acentuar más y más las desigualdades económicas. Pero nuestra conciencia de responsabilidad tiene un límite que marca el fruto de nuestro esfuerzo; y si vemos que este camino no conduce a otros términos que la incomprensión y la odiosidad, cambiaremos de ruta e iremos por aquella acerada y fiera en que nacimos y nos formamos.

El ex Ministro de Tierras camarada Rolando Merino Reyes estudió el problema de los ocupantes y propuso a esta Honorable Cámara el proyecto de Radicación Definitiva de Ocupantes.

Si ese proyecto hubiera sido Ley, no se habrían producido los hechos dolorosos del fundo "Llay-Llay"; pero hay intereses amagados con la expropiación de esos fundos con ocupantes y esos intereses también circulan por las oficinas y los pasillos de la Honorable Cámara. Leyes como ésta, que deberían ser despachadas en una semana tardan años y años y se convierten en realidad cuando se han consumado tantos sucesos sangrientos que pudieron evitarse.

La Brigada Parlamentaria Socialista presentó también un proyecteto de Ley "para suspender los lanzamientos de ocupantes, mientras se dicta la Ley de Radicación y Expropiación de Fondos"; tampoco se ha conseguido avanzar nada.

El Partido Socialista, pues, ha estado avizor y preocupado de estos problemas y ha estado solo! Este es un honor que no nos regocija, porque de lo contrario tal vez se hubieran dictado aquellas leyes que habrían evitado el derramamiento de sangre campesina.

Es cierto que anteriormente se han dictado leyes para resolver los conflictos de tierras en el sur, como el Decreto-Ley número 1.800, sobre Constitución de la Propiedad Austral; pero esta misma Ley, que tuvo un claro objetivo de bien público, a poco andar, por influencia de los sectores económicos y políticos de los terratenientes y acaparadores de tierras, se transformó en el instrumento número uno para escamotear las tierras fiscales y para birlar a los ocupantes de estas tierras, todas las mejoras que hubieran introducido. Aquella ley exige como requisito indispensable para optar al reconocimiento de validez de títulos el que además del título de dominio se tenga también la posesión material del suelo y es precisamente en este punto, señor Presidente, donde han incidido todos los abusos, pues, mediante informes falsos o incompletos, o simplemente sin los informes, sin los antecedentes necesarios, se han dictado decretos de reconocimientos de títulos sobre fundos ocupados y mejorados por campesinos, que en tales condiciones han quedado a merced del dueño del título reconocido, para su lanzamiento.

Hay casos sorprendentes, Honorable Diputados.

Para establecer la posesión material, el Ministerio de Tierras cuenta con un personal de agrimensores que van al terreno a verificar la situación de hecho existente y también a replantear los planos que deben acompañar los interesados y a comprobar los deslindes y las cabidas a objeto de determinar en el terreno los derechos que emanan del título. Sin estos antecedentes es imposible que pueda dictarse con justo conocimiento de causa un decreto de reconocimiento de validez de títulos. Pero hay casos, como el del fundo Maltihue, de la Sucesión Augusto Grobb, en que se reconocieron los títulos en circunstancias que había allí más de cien familias ocupando una gran parte del fundo; hay casos como el del fundo "Chaytén", hoy de don Sandalio Bórquez, en que se reconoció la validez de títulos de ese fundo de cerca de cien

mil hectáreas, sin que se acompañara ningún plano, y sin que se hiciera la mensura del fundo en el cual hay también numerosos ocupantes!

¿Cómo es, y por qué ha sucedido esto? En este país, Honorable Cámara, todos los crímenes se descubren; pero sólo se castiga al modesto ladrón de una gallina. Pero los que han robado la tierra a todos, y los que han intervenido en esta maniobra, no tienen castigo, porque no es delito, según nuestros Tribunales, el hurto o el robo que se hace a la colectividad; así también terminó el "Proceso de las Divisas". Un maléfico mago no habría descubierto una sentencia más digna: robar a uno es delito; robar a todos es una operación financiera.

El señor Concha. — ¿Por qué no cita a la Caja del Seguro Obligatorio, a la de Colonización Agrícola y a todas las instituciones donde los socialistas han entrado a saco?

El señor Olavarría. — ¿Qué habla Su Señoría de la Caja de Colonización? ¿Acaso no es responsable de la situación actual el señor Arturo Olavarría?

El señor Rojas. — Así también van quedando impunes los que intervinieron en el negociado de las Tierras Magallánicas. Se ha comprobado con informes periciales la falsificación de la firma del propio Presidente de la República; se han adulterado decretos, se han adulterado informes y existe un voluminoso expediente judicial que debe tener unas mil o más fojas; pero todos sabemos cómo terminará esto; o se ahoga al magistrado en los papeles o se continuarán arrumbando cimas de informes, más no pasaremos de esa meta inexpugnable de la cobardía moral para que se castigue al mal funcionario de arriba, al diputado gestor, al aristócrata rastacuero o al ex Ministro golfista.

El señor Urrutia Infante. — ¿A quién se refiere?

El señor Vargas Molinare. — Señor Presidente, no es posible que toleremos estos insultos.

El señor Videla. — ¿Por qué se agita Su Señoría? ¿Se siente aludido?

El señor Vargas Molinare. — De ningún modo, honorable colega; toda la Honorable Cámara sabe que no he sido nunca ningún gestor.

El señor Videla. — ¿Por qué los defiende, entonces?

El señor Rojas. — Señor Presidente: La roja sangre campesina que se ha derramado en el sur es una advertencia al Gobierno y al Congreso. Es una advertencia y un llamado a la responsabilidad del Gobierno y de la H. Cámara, un llamado a la responsabilidad sobre todo de aquellos diputados que, no se sabe con qué designios, porque hay que pensar algo, señor Presidente, obstruyen por obstruir un proyecto o lo combaten sin haberlo leído y sólo hacen críticas sin aportar jamás el concurso de una idea constructiva!

Penden de la H. Cámara tres proyectos de ley que se relacionan con el problema de la tierra en la zona austral del país. Son los proyectos de Radicación Definitiva de Ocupantes y Expropiación de Fondos, de Suspensión de los lanzamientos y el proyecto de Ley sobre Indígenas. Y, aunque ha correspondido a hombres del Partido Socialista la iniciativa y la proposición de estas leyes, no es posible que se quiera hacer juego político con estos problemas que no son de Izquierda ni de Derecha, ni son tampoco de la órbita o del patrimonio exclusivo de un determinado partido político.

Si queremos verdaderamente evitar la repetición de hechos tan desgraciados como los ocurridos en el fundo Llay-Llay, probemos nuestra voluntad preocupándonos preferentemente de la dictación de esas leyes.

Pero no basta sólo tener una legislación adecuada si los funcionarios no tienen la ponderación necesaria o carecen de escrúpulos para atropellar las leyes y convertirse en instrumentos del odio y de persecución como es el caso del Intendente de Osorno, ciudadano Ricardo Schenke. Este funcionario, por sí y ante sí, ordenó el lanzamiento de los campesinos de Llay-Llay, extralimitando sus atribuciones, movido por un au-

téntico sentimiento de crueldad contra los campesinos.

El Departamento de Colonización y la Dirección General de Tierras, en informes cuyas copias tengo a la mano, hicieron presente que en el caso del fundo Llay-Llay no cabía intervención al Ministerio de Tierras por tratarse de un fundo particular; pero hicieron presente también que el Intendente de la Provincia de Osorno no podía, dentro de sus facultades, proceder por las vías administrativas al lanzamiento de los ocupantes, porque esta cuestión debía ser motivo de un fallo judicial. Mas el Intendente Schenke, convertido en parte, en abogado y en Juez y también en instrumento para cumplir su sórdido fallo, ordenó siempre el despojo que se consumó a sangre y fuego!

El señor Castelblanco (Presidente). — Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El segundo turno le corresponde al Comité Radical.

El señor Sepúlveda (don Ramiro).—¿Por qué no se le dan dos minutos más, señor Presidente?

El señor Castelblanco (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo por dos minutos más.

Acordado.

El señor Rojas. — Días atrás, ese mismo Intendente había ordenado el lanzamiento de otros campesinos ocupantes del fundo "Ponce", ubicado también en la tristemente célebre provincia de Osorno. El día 21 de Mayo había sido elegido para verificar ese lanzamiento; el fundo "Ponce" no tiene sus títulos reconocidos y los presuntos dueños no han podido acompañar todos los comprobantes de su pretendido derecho que les ha exigido el Ministerio de Tierras; a pesar de esto, el Intendente Schenke ordenó el desalojo de los ocupantes que vivían en ese fundo. Al decir, pues, que ese funcionario está animado de sentimientos de crueldad contra los campesinos, no he andado descaminado, Honorable Cámara. Afortunadamente el Ministro de Tierras alcanzó a intervenir en este caso que cae dentro de su

competencia porque el fundo "Ponce" no tiene sus títulos reconocidos por el Estado, como ya he dicho, y de esta manera se evitó la consumación de aquel lanzamiento que, por antecedentes que tengo, tal vez habría revestido mayores proporciones de violencia que el del fundo Llay-Llay.

No basta que el Gobierno haya ordenado una investigación dentro del Cuerpo de Carabineros porque ellos fueron mandados y no pueden deliberar. Con esta investigación se está tratando de echar tierra al asunto, porque el primer responsable, seguramente el único, es el Intendente Ricardo Schenke, que está ahí tranquilo en su puesto. El peso de la justicia debe recaer sobre ese mal funcionario. ¡Que se haga alguna vez justicia y caiga sobre los culpables el peso de la Ley!

Honorable Cámara: Siempre la invocación de los muertos ha servido para reafirmar propósitos de acción superior en la vida, o cuando menos para concedernos una tregua en la lucha y ser un poco más humanos. ¡Por la sangre de los campesinos de Llay-Llay, por sus mujeres y sus hijos! Por el recuerdo de todos los campesinos que han sido muertos en Lonquimay y en Ranquil, en Chan-Chan y en Llay-Llay, hagamos un alto en nuestras estériles luchas políticas y preocupémonos de hacer justicia a todos los campesinos que la esperan desde hace tanto, tanto tiempo.

El señor **Casteiblanco** (Presidente). — Le corresponde el turno al Comité Radical.

El señor **Barrientos**. — Pido la palabra.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — Ruego al señor Presidente que solicite el asentimiento de la Cámara para que se incluyan en la sesión algunos proyectos de acuerdo que hemos formulado.

El señor **Acevedo**. — Pido al señor Presidente que se agreguen en el Boletín todos los informes del Departamento de Colonización y de la Dirección General de Tierras.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — La Mesa estudiará las peticiones de Ss. Ss. y verá la forma de atenderlas.

—Posteriormente la Mesa autorizó la inserción de los documentos aludidos que son del tenor siguiente:

Federico Hechenietner y Otros.—Usurpación de terrenos particulares. — N.º 5382. — Santiago, 11 de Junio de 1942. —

SEÑOR MINISTRO:

Esta Dirección General concuerda con lo expresado por el Departamento de Colonización y Propiedad Austral en el oficio precedente, sobre usurpaciones de terrenos de propiedad particular, cuyos títulos han sido reconocidos como válidos respecto del Fisco, según los decretos a que alude el informe en cuestión.

Los terrenos se encuentran ubicados en la Comuna de Río Negro, departamento del mismo nombre y provincia de Osorno, y sus dueños han protestado por esas usurpaciones ante la respectiva Intendencia, solicitando el desalojo de los usurpadores.

Como dice el Departamento de Colonización, tratándose de predios de propiedad particular, el Intendente de la provincia está facultado para hacer desalojar a las personas que, en conformidad a los artículos 457, y siguientes del Código Penal, sean sorprendidas cometiendo el delito de usurpación infraganti. Cometido ya el delito, sólo las personas ofendidas o sus representantes legales pueden ejercitar la acción privada que establece la Ley contra los usurpadores o intentar las acciones civiles que procedan. En consecuencia, salvo mejor parecer superior, corresponde a la justicia ordinaria intervenir en este asunto a requerimiento de los interesados".

Saluda atentamente a Ud.—Fdo. **Gualterio Bianchi**, por Dtor. Gral.

Señor Ministro de Tierras y Colonización".

"Federico Hechenietner y otros.— Usurpación de terrenos de particulares. — N.º 5381.— Santiago, de Junio de 1942.

SEÑOR DIRECTOR.

Estos antecedentes se refieren a varias usurpaciones de terrenos de propiedad particular, cuyos títulos han sido reconocidos como válidos, respecto del Fisco, por Decretos Supremos Nos. 2903, de 3 de Diciembre de 1936; 1426, de 27 de Marzo de 1931, y 1861, de 21 de Agosto de 1930. Los terrenos en referencia se encuentran ubicados en la Comuna de Río Negro, departamento del mismo nombre, provincia de Osorno.

Los propietarios afectados por las usurpaciones denunciadas han recurrido a la Intendencia respectiva, solicitándole ordene el desalojo de los usurpadores.

Tratándose de predios de propiedad particular, el Intendente de la Provincia está facultado para hacer desalojar a las personas que, en conformidad a los Arts. 457 y siguientes del Código Penal, sean sorprendidas cometiendo el delito de usurpación in fraganti. Cometido ya el delito sólo las personas ofendidas o sus representantes legales pueden ejercitar la acción privada que establece la Ley contra los usurpadores o intentar las acciones civiles que procedan.

En consecuencia, este Departamento estima que, salvo mejor parecer superior, corresponde a la justicia ordinaria intervenir en este asunto a requerimiento de los interesados.

Dios guarde a UD. — Fdo. G. Bianchi.
Jefe Colonización.

Señor Director General de Tierras y Colonización".

El señor Castelblanco. (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Barrientos.

El señor Bórquez. — El Honorable señor Barrientos me ha concedido dos minutos.

Deseo hacerme cargo de algunas objeciones que el Honorable señor Rojas ha hecho sobre un punto que no había para qué traer a colación.

El señor Diputado ha citado el nombre de un deudo cercano mío, el de don San-

dalio Bórquez, y debo declarar que me parece que no hay ninguna conveniencia en salpicar la honorabilidad de personas correctas que nada tienen que ver con la materia que se debate, todavía con la agravante de faltar a la verdad. Esto es un mal precedente.

Es posible que, estudiando los antecedentes que ha suministrado el honorable colega, pueda Su Señoría tener toda la razón en el asunto que se discutió, como también es posible que no la tenga; pero lo lógico es que nos formemos concepto de los hechos honradamente, sin necesidad de faltar a la verdad y sin hacer afirmaciones reñidas con los hechos.

Se ha dicho, a propósitos de la materia que está en discusión, algo que nada tiene que ver con el asunto, que el fundo del señor Bórquez tiene un problema de ocupantes. Esto es completamente falso. El fundo de don Sandalio Bórquez es de él, porque él lo adquirió legalmente; de suerte que está libre de cualquier cargo que se le pretenda hacer con respecto a su derecho al dominio de ese fundo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor Bórquez. — Escúchenme, señores Diputados. No soy partidario de que se lleve y se traiga el nombre de nadie injustamente. Me gustan las cosas claras; cuando hay que decirle al ladrón "ladrón", que se le diga tal como suena.

El señor Vargas Molinare. — Muy de acuerdo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor Vargas Molinare. — No porque algunos estén salpicados de estiércol, se va a salpicar a todos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

—Se produce un gran ruido en la Sala
El señor. Castelblanco (Presidente). — Llamo al orden al honorable señor Vargas Molinare.

—Funcionan los timbres silenciadores.
El señor Bórquez. — Pido a los señores

Diputados que no pierdan la calma, ni la serenidad cuando se tratan problemas graves como éste.

Repito, que para defender una buena causa no es necesario traer nombres de personas que nada tienen que ver con ella. Ahora mismo me decía un señor Diputado socialista, en privado, que nunca han pretendido atacar la honorabilidad y corrección del señor Sandalio Bórquez.

El señor **Tapia**. — No sólo en privado, sino que públicamente también lo decimos y lo reconocemos.

El señor **Bórquez**. — Sí, ya lo sé, señor Diputado; pero es necesario tener la conciencia de que el señor Bórquez adquirió legítimamente su fundo y que es un hombre correcto.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Bórquez**. — Déjenme terminar, Sus Señorías.

Además, es el único caso en Chile en que se han dado los terrenos necesarios al Fisco para que, a los inquilinos que había en el fundo cuando él lo compró, los radiqué allí mismo. Esto no lo hace nadie, y si hay algún caso similar por ahí, soy el primero en aplaudirlo.

Posteriormente, el señor Bórquez hizo otra donación al Fisco con el propósito de ubicar otros colonos en cualquier otra parte.

El señor **Acevedo**. — ¿Me permite Su Señoría? Precisamente nosotros aplaudimos eso al señor Sandalio Bórquez, y en ningún momento de nuestra intervención hemos querido decir que don Sandalio Bórquez haya usado de procedimientos oscuros. Lo que nosotros sostenemos es que el primitivo dueño de ese fundo lo adquirió con títulos malos, diré mejor, lo adquirió malamente.

Eso es todo.

El señor **Bórquez**. — Quiero dejar en claro este asunto, a fin de que no se vuelva a traer más al debate lo relacionado con el fundo Chaitén, porque éste no tiene ningún problema de tierras, y don Sanda-

lio Bórquez ha regalado todo el terreno necesario al Fisco, para que radique a los indígenas.

Era lo que quería decir a la Honorable Cámara.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

Varios señores Diputados. — Nosotros no decimos nada...

El señor **Concha**. — ¡Qué van a decir ustedes! ¿Por qué no repiten lo que dijeron?

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Barrientos.

El señor **Barrientos**. — Señor Presidente, impuesto de los acontecimientos ocurridos en el fundo "Llay-Llay", y como Diputado por la Provincia de Osorno, quise también imponerme personalmente de los luctuosos sucesos denunciados y, especialmente, cuando tuve conocimiento que los Honorables colegas Zamora, Rojas, Godoy, Ocampo y Sepúlvera se trasladarían a esa Provincia.

De más está expresar que el dueño de este fundo no milita en las filas del Partido Radical, ni me liga a los que participaron en estos incidentes lazos que pudieran impedir que expresara libremente mi opinión, de acuerdo con los antecedentes que haya podido recoger.

El señor **Ocampo**. — ¿Está de acuerdo en que el señor Winckler pertenece a los nazistas?

El señor **Vargas Molinare**. — ¿Quién?

El señor **Ocampo**. — Winckler.

El señor **Vargas Molinare**. — No diga falsedades SS.

El señor **Cifuentes**. — ¡Eso es mentira!

El señor **Ocampo**. — ¡Se lo voy a probar!

El señor **Cifuentes**. — ¡Esos señores son radicales!

El señor **Ocampo**. — ¡Todos los asesinatos en Chile son obra de los nazistas!

El señor **Vargas Molinare**. — Y los que asesinaron a Pablo López, ¿qué son éstos?

—**Hablan varios señores diputados a la vez.**

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Honorables señores Vargas y Ocampo, me voy a ver en la necesidad de amonestarlos si continúan interrumpiendo.

El señor **Barrientos**. — Estoy, señor Presidente, con los que lamentan los desgraciados incidentes ocurridos, porque no se puede sentir satisfacción ante la muerte de dos modestos ciudadanos, ni tampoco demostrar indiferencia frente al dolor ajeno.

Me referiré al incidente mismo más adelante, porque deseo previamente hacer algunas consideraciones generales que inciden en estos hechos y que abarcan el problema general de las tierras en la zona austral, y que aquí se desconoce en sus aspectos esenciales.

Creo que nada sacamos con darle carácter político a un incidente que tiene otro carácter, y que es necesario tratar de resolver en alguna forma, para precaver que en el futuro no vuelvan a repetirse estos hechos que de cuando en cuando producen alarma en la opinión pública de la nación, trayendo cierto desprestigio sobre hombres honrados de esa zona, que laboran día a día el progreso industrial y contribuyen en forma efectiva a la prosperidad del país.

El señor **Ocampo**. — De acuerdo.

El señor **Barrientos**. — Es el hecho que por razones que luego analizaré, se ha creído en esta capital que la zona austral es, en términos generales, un suelo fiscal y que, en tal virtud, no existe la propiedad privada constituida de acuerdo con el derecho. Pero olvidan, los que así piensan, que la propiedad privada de la zona austral tiene un origen tan viejo, casi como la Colonia misma, en gran parte, y como la República, íntegramente.

Las ciudades de Valdivia y Osorno, han sido fundadas hace muchos años, y fueron pobladores de origen español y chileno, los que se avicindaron en esas regiones, y fueron ellos los que cultivaron esas tierras en compañía de los indígenas de la región. Fué así, cómo constituyeron sus predios de conformidad con las leyes espa-

ñolas que rigieron durante la Colonia, y aún, durante medio siglo, en toda la República. No es justo, por lo tanto, que se siga sosteniendo que esas son tierras fiscales.

Aún más, ¿acaso no sabemos nosotros que durante la Colonia el Rey de España, diré mejor, los Reyes de España, no se adueñaron de todas estas tierras, sino que solamente de aquellas que conquistaron y que pudieron sostener bajo sus dominios?

¿No sabemos, acaso, que el Rey únicamente se reservó las minas cuya explotación entregó en concesión a los que quisieran trabajarlas?

¿De dónde arranca, entonces...

El señor **Zamora**. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Nosotros no decimos que esas tierras sean fiscales, sino que hemos sostenido que ellas pertenecían a los mapuches; pero éstos eran engañados y, por una simple Lotella de aguardiente, a veces, eran despojados de sus tierras. En otros casos, los mapuches tenían títulos antiguos de sus pertenencias, que después, con la dictación de nuevas leyes, no les han servido de nada. Los más audaces, después que tienen los títulos de las tierras, han acudido siempre al lanzamiento y a la masacre...

El señor **Barrientos**. — También me voy a referir a ese aspecto del problema.

Como decía denantes, durante la República rigieron estas mismas disposiciones españolas, hasta que entró en vigencia el Código Civil, que en Artículo 590 dice: Son bienes del Estado todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño.

Sólo en este momento pasaba el fisco a ser dueño de los terrenos que no reconocían otro dominio.

Sin embargo, en los años 1847 y 48, el Gobierno se vió en la necesidad de enviar a determinados funcionarios a hacer estudios en las provincias de Valdivia y Llanquihue.

Respecto de estos terrenos fiscales, y recuerdo, entre otras, la designación del

sargento mayor, señor Bernardo Phillips para que practicara estos estudios, como asimismo al sabio ingeniero don Guillermo Fritck, quienes informaron al Gobierno que no había suelos vacantes en esta región. Don Vicente Pérez Rosales decía en esa misma época, "No encontré una sola pulgada que no reconociera algún dueño."

Esto ocurría, como digo, en los años 1848 y 1849, y nuestro Código Civil entró en pleno vigor el 1.º de Enero de 1857.

Pues bien, señor Presidente, ¿cómo, entonces, se ha podido sostener que estas tierras son fiscales...?

El señor **Ibáñez**. — Permitame un minuto, Honorable colega...

El señor **Barrientos**. — Se sabe y se ha comprobado...

El señor **Ibáñez**. — La verdad es que nadie puede sostener en esta Honorable Cámara que no hay esos títulos sobre esa tierra, que no existe la constitución de esa propiedad de acuerdo con las normas administrativas.

Pero también nadie puede negar este otro hecho de carácter histórico: la propiedad de las tierras en nuestros países, no sólo aquí en Chile, sino también en todos los países de América, se ha fundado en el despojo a los nativos.

El sistema de las encomiendas, que fué el régimen que trajeron los españoles a nuestras tierras, fué reemplazado por los latifundios, y la legislación sobre constitución de la propiedad austral no está sino calculada sobre este mismo sistema.

Nosotros no queremos decir que esto no sea así, pero lo que no podemos aceptar es que sea éste un sistema justo.

La constitución de la propiedad austral es la que, precisamente, ha traído este problema, así como ha traído también el problema de las tierras magallánicas, originado por el hecho de que una sociedad, por ejemplo, ha comprado casi todo el territorio de Magallanes a 25 o a 30 centavos la hectárea de tierra.

Este es un problema hondo, Honorables colegas, y por eso creo que la circunstan-

cia desgraciada de las recientes incidencias del "Llay-Llay" nos hará a nosotros reflexionar sobre él, a fin de estudiarlo a fondo para encontrarle una solución conveniente al país. Porque el caso del "Llay-Llay" es el mismo caso que ya se ha producido, desgraciadamente, en otras ocasiones, en diversos puntos del país, y no sería extraño que al no solucionar este problema de la radicación de los hombres en las tierras, por lo cual sufren y se desesperan los que carecen de ella, tuviéramos que asistir a la repetición constante de estas situaciones.

Yo tengo a la mano, por ejemplo, una larga lista de campesinos desalojados de las tierras...

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor **Barrientos**. — Deseo continuar, señor Presidente.

El señor **Casteiblanco** (Presidente). Ruego a los señores Diputado guardar silencio.

El señor **Ibáñez**. — Yo le agradezco estos minutos.

El señor **Barrientos**. — Tendría que pedir prórroga del tiempo, porque estoy empezando mis observaciones...

El señor **Videla**. — Se podría prorrogar la hora, señor Presidente.

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor **Casteiblanco** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor **Barrientos**. — Señor Presidente, para fundamentar más aún lo que afirmo, debo citar lo que dice el Código Civil en su Art. 700, inciso final:

"El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo".

Después de la visita que hicieron estos ilustres ciudadanos al sur del país, buscando tierras baldías, tenemos que concluir fatalmente que todos ellos eran poseedores y todos, en consecuencia, dueños mientras no se justificara lo contrario. Pero, señor, ¿cuál era el propósito que perseguían los hombres de gobierno de aquella

época al pretender considerar fiscales los terrenos de la zona austral? No otro, señor Presidente, que el de conseguir con ciertos favoritismos valiosas concesiones en su beneficio y así es cómo en el transcurso de cinco años se obtuvieron 39 concesiones que abarcan parte de la provincia de Valdivia, casi toda la de Llanquihue y el territorio de Magallanes.

En el año 1907, un señor Ortiz, obtuvo una concesión que empezó en la parte norte de la ciudad de Valdivia y terminó al sur de la ciudad de La Unión.

Lo curioso es que cuando el señor Ortiz hizo inscribir el Decreto de esta Concesión, se opusieron los poseedores, los dueños de los predios que estaban comprendidos en la región concedida y, por intermedio de la vía judicial, le impidieron que se cometiera tal despojo.

Posteriormente, se han hecho otras concesiones, también en términos más o menos parecidos, que han producido verdadera alarma en esa región, y que han hecho levantarse protestas de todos los círculos.

El señor Ibáñez. — Y si esos poseedores supieron defenderse en esa forma, Honorable Diputado, fué, sin duda, porque se trataba de gente que tenía plena conciencia de sus derechos; pero, desgraciadamente, no ha ocurrido lo mismo en el resto de la región, en donde esos poseedores son mapuches, casi todos analfabetos, o campesinos sin noción alguna de sus derechos, y que lisa y llanamente, no han tenido ni siquiera conocimiento de haber sido desposeídos.

El señor Barrientos.—En muchas oportunidades, señor Presidente, estos señores que conseguían las concesiones con el fin de establecer allí colonias extranjeras, ni siquiera se tomaban la molestia de salir al extranjero para buscar los colonos —con cuyo pretexto, como digo, pedían la concesión—, sino que los reclutaban en Santiago y en Valparaíso. Conocidos son los hechos del reclutamiento que se hizo de italianos y suizos, con el objeto de hacerlos figurar como colonos para, en seguida,

comprarles los terrenos y así aparecer, de la noche a la mañana, sin mayores desembolsos, propietarios de grandes extensiones de tierra en esta región, que se ha tenido especial interés en decir que es fiscal.

Se dictaron sobre la materia algunas leyes y de ellas se deduce que no existen tales terrenos fiscales en esta zona, desde el momento que permitían celebrar actos y contratos libremente.

La Ley de 1866, que prohibía taxativamente la celebración de actos o contratos con indígenas, comprende los territorios de Malleco al sur, hasta la parte norte de la ciudad de Valdivia.

La Ley del año 74, que se refiere a esta misma materia, y que hace extensiva la prohibición a las hipotecas y otros gravámenes, también expresamente se refiere a que las tierras de Valdivia al sur quedan liberadas de ser consideradas como territorio indígena, donde se prohibía la celebración de toda clase de acto o contrato.

Posteriormente, el año 1893, se vuelve a la materia, pero ya aquí, señor Presidente, se extiende la prohibición a las provincias de Valdivia, Llanquihue, Chiloé y al territorio de Magallanes.

Don Tomás Ramírez Frías, alta autoridad en Derecho Civil, se refiere a este anhelo o afán de incluir a esta región en la prohibición, y dice en la sesión de esta Honorable Cámara de 23 de Mayo de 1922:

“El proyecto de la Comisión que limita a tres mil hectáreas las que pueden declararse ganadas por prescripción y la indicación para reducir las a mil hectáreas formulada por el señor Medina, yo no las concibo dentro del orden legal establecido.

“Yo me imaginaba que el solo texto de la ley del año 1866, que derogó los decretos anteriores, que establecían restricciones al derecho común, entre ellos el de 1855 referente a la provincia de Valdivia, y que dejó en vigencia nada más que el decreto-ley del año 1853, y esto, sólo en un precepto y por referencia expresa que hace a él;

yo me imaginaba, repito, que el simple texto de esa ley de 1866 era bastante para entender que las prohibiciones que ella estableció no se aplicaban a las provincias de Valdivia, Llanquihue, Chiloé, ni al territorio de Magallanes, porque es manifiesto su tenor en el sentido de que regiría únicamente en el territorio de la antigua Araucanía. Yo me imaginaba aún, por si duda hubiese cabido sobre que en esas provincias regía el libre derecho común hasta 1893, que hasta la sombra de una duda habría desaparecido ante el texto y el objeto precisos de la Ley de 1893, que en el concepto inconcluso de que ni aquella ley, ni la de 1874, que afirmó las prohibiciones, regían en las citadas provincias de Valdivia, Llanquihue, Chiloé y Territorio de Magallanes, declaró en su artículo 2.º que "se hacen extensivas a las provincias de Valdivia, Llanquihue, y Chiloé al territorio de Magallanes, todas las prohibiciones sobre terrenos de indígenas contenidas en el inciso 1.º del artículo 6.º de la Ley de 4 de Agosto de 1874, y en el artículo primero de la Ley de 20 de Enero de 1883. etc. etc."

Este debate incidía en el deseo de ciertos hombres de Gobierno, de ciertas personas, de continuar considerando la zona austral como territorio fiscal para los efectos a que ya he hecho alusión.

Sin considerar otros antecedentes históricos que me permitan demostrar lo contrario.

En efecto, en la Notaría más antigua de Osorno no existen títulos otorgados en 1809 por el Gobernador de esa Plaza don Juan Mackenna, y en Valdivia los hay desde 1783. Las mismas autoridades de la Colonia y después de la República otorgaban títulos de posesión a los indígenas.

Pero, señor Presidente, a medida que el tiempo avanzaba, las consecuencias que de este estado de cosas nació para los habitantes de esta zona, es fácil prever: la Caja Hipotecaria no ha podido extender sus facilidades a los habitantes de la zona austral, porque no tienen títulos legalmente constituidos, según los hombres de Gobierno de la época.

Todos los organismos de crédito restringieron también sus operaciones respecto de los propietarios de dicha zona. Por esto se levantó, entonces, un verdadero clamor general para impetrar de los Poderes Públicos la dictación de una ley que, de una vez por todas, terminara con este falso concepto de que la propiedad en el sur era fiscal; y así fué como nació la Ley de la Propiedad Austral, que vino, por lo menos...

El señor **Del Canto**. — ¿Me permite una interrupción, honorable colega?

El señor **Barrientos**. — Con todo agrado, honorable diputado.

El señor **Del Canto**. — La dictación de la Ley de la Propiedad Austral, como Su Señoría muy bien lo ha dicho, nació, no tanto por las discusiones que había respecto de los títulos, sino que por una sentencia de la Corte Suprema que dijo que todos aquellos terrenos que estaban afectos a la prohibición, no habían podido conseguir título legal. De manera que esa sentencia de la Corte Suprema vino a colocar en su verdadero lugar el régimen jurídico que estaba establecido con anterioridad. De ahí, entonces, que hubo necesidad de que el Fisco interviniera y declarara cuáles eran los títulos legales y los terrenos que ellos podían reclamar.

El señor **Barrientos**. — Es perfectamente histórico lo que el honorable señor Del Canto acaba de decir, y a esto debemos agregar que también sirvió de antecedente un dictamen del Fiscal de la Caja de Crédito Hipotecario que estableció más o menos lo mismo que la Corte Suprema y que acaba de recordarnos el honorable señor Del Canto.

El señor **Cifuentes**. — ¿Por qué no llegamos a Llay-Llay? Parece que le están echando tierra al asunto.

El señor **Barrientos**. — La ley de Propiedad Austral vino en parte a remediar esta situación; pero, desgraciadamente, todos los deseos de que se encontrara en su mecanismo la manera de proceder, han tenido que tropezar, en la práctica, con graves inconvenientes.

Me consta, señor Presidente, que hay en el Ministerio de Tierras, expedientes que se

están tramitando desde hace más de 14 años y aún no se ha podido conseguir que se dicte una resolución que ponga término a todos aquellos problemas que nacen de la tierra en la región a que me estoy refiriendo.

Son conocidísimos por todos los parlamentarios de la zona sur los miles de inconvenientes, los miles de dificultades que a cada instante uno encuentra en la tramitación de estos expedientes. No es lenidad de los propios interesados, sino más bien es la forma en que estos organismos operan y, luego, la vacilación de los propios encargados de solucionar estos conflictos, quienes retardan los pronunciamientos que se solicitaban sin razón justa.

Para poder, señor Presidente, reconocer la validez del título mismo, como decía el honorable señor Rojas, hay todo un procedimiento. Se trasladan al terreno indicado los funcionarios del Ministerio de Tierras, agrimensores que miden la cabida; en seguida ven si hay terceros que aleguen algún derecho a esas tierras. Después que todo esto se ha constatado, se examinan los títulos y, a continuación, señor Presidente, si los títulos y la posesión están cumpliendo con los requisitos que exige la ley, se dicta el decreto de reconocimiento de la validez de los mismos. La ley concede dos años más para reclamar de tal reconocimiento y sólo pasado este lapso el título queda firme.

Todo este engranaje es bastante engorroso y largo; pero podría obviarse si hubiera, señor Presidente, un mayor interés en los propios funcionarios del servicio; pero en todo caso permite a cada interesado para reclamar sus derechos que crea tener.

Se han designado funcionarios de estos servicios, muchas veces a personas que entienden poco la ley que manejan y que se sienten abrumados de dificultades, y hacen, a veces, más engorrosos y difíciles los problemas que deben resolver a la mayor brevedad.

El señor **Del Canto**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor **Barrientos**. — Con todo agrado.

El señor **Cifuentes**. — Así no vamos a llegar nunca a Llay-Llay.

El señor **Barrientos**. — No se ponga nervioso, Su Señoría, si vamos a llegar.

El señor **Núñez**. — Amaneció histórico el señor Barrientos.

El señor **Godoy**. — Llay-Llay está a 900 kilómetros de Santiago y a 22 horas de viaje.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Está con la palabra el honorable señor Barrientos.

El señor **Cifuentes**. — Pero el fundo Llay Llay está a 800 kilómetros y el señor Barrientos está a un siglo de aquí.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ruego al honorable señor Cifuentes guardar silencio.

El señor **Del Canto**. — Creo, señor Diputado, que el incidente de Llay-Llay es muy importante, sobre todo, en lo que se refiere al problema de la tierra en esa región.

El señor **Cañas Flores**. — Creo que en esta sesión debe plantearse, reglamentariamente, el asunto para el cual hemos sido citados, o sea, los incidentes de Llay-Llay. Ahora, en cambio, el honorable Diputado está tratando el problema de la tierra.

Si nos citan para esto último, muy bien: dedíquense cuatro, cinco o seis horas; pero aquí ha planteado un señor Diputado socialista el problema suscitado con motivo del incidente ocurrido en Llay Llay. Luego debe hablarse en estos instantes sobre este asunto.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Está con la palabra el honorable señor Barrientos.

El señor **Barrientos**. — Sin embargo, cuando se han discutido leyes precisas y claras, Su Señoría no ha hecho otra cosa que salirse del fondo mismo del debate para atacar al Gobierno y referirse a otras cosas fuera del tema. En cambio, este problema tiene antecedentes que debe conocerlos la Honorable Cámara y debe conocerlos el país, porque no debe condenarse a velas apagadas...

¡Deben conocerse los antecedentes! Y me extraña que un parlamentario, que está fiscalizando los actos del Gobierno, niegue

que se haga luz y se den mayores antecedentes...

El señor **Cañas Flores**. — ¡Si no me niego a eso, Honorable Diputado!

El señor **Barrientos**. — ¿Qué temor tiene Su Señoría que se den estos antecedentes que inciden, precisamente, en lo que ha servido de fundamento para que se produzcan después estos hechos que todos lamentamos?

El señor **Cañas Flores**. — No me opongo a que se aclare este asunto, Honorable Diputado.

El señor **Cifuentes**. — ¿Es una cortina de humo?

El señor **Barrientos**. — No tengo ningún temor de referirme a los sucesos de Llay-Llay, porque, desde luego, sé que cuento, espiritualmente por lo menos, con la tranquilidad y la confianza de mis amigos de la izquierda, que han ido también allá y se han formado, por otros conductos o por los que ellos han estimado más sinceros y honrados, los convencimientos que aquí han expuesto. Yo traigo aquí mis convencimientos y no tengo temor alguno de exponer los hechos como me los han referido, y he logrado captarlos.

No voy a eludir responsabilidades porque, como decía hace un momento, no me ata al señor Winkler, a quien ni siquiera conozco, ningún vínculo, absolutamente ninguno; y en cuanto a la actuación de los funcionarios, la estimo encuadrada en sus facultades. Yo daré mi opinión.

El señor **Cañas Flores**. — No he pretendido en ningún momento entorpecer el derecho de Su Señoría para hacer el uso que estime conveniente de todos los elementos que considere justos y necesarios en su exposición. Lo único que he deseado es precisar la situación reglamentaria ante la interrupción que Su Señoría concedió al Hon. señor Del Canto, y que nos estaba llevando a una materia distinta a la que se establece en la citación a la presente sesión.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Barrientos**. — Efectivamente, el Hon. señor Del Canto me pidió una interrup-

ción y se la concedí.

El señor **Del Canto**. — En vista del debate que se ha producido, renuncio a ella.

El señor **Barrientos**. — Paso ahora a tocar el problema que tanto interesa a mis colegas del Partido Conservador, los sucesos de Llay-Llay, que según las informaciones que obran en mi poder ocurrieron en la forma que a continuación expondré.

Hace más de sesenta años, según mis informaciones, que el señor Winckler es propietario de esa tierra, y que la validez de sus títulos fué reconocida por Decreto Supremo en 1935. Más de cuarenta años hace, según esas mismas fuentes, que llegó —despojando de otras tierras situadas al occidente de la comuna de Purranque—, el ciudadano don Mateo Nanguilef, uno de los muertos en los hechos que narro. El señor Winckler habría ofrecido a este ciudadano tomarlo como inquilino.

El señor **Godoy**. — ¿Quién cuenta eso?

El señor **Barrientos**. — Acepto que se me rectifiquen los hechos que desee Su Señoría, conforme a las informaciones que posea; pero yo voy a hacer una relación de acuerdo con mis informaciones y no con otras.

El señor Nanguilef vivió cuarenta años trabajando tranquilamente bajo la tuición de sus patrones. Posteriormente, se dictaron las leyes del Trabajo; pero, este hombre no pudo acogerse a los beneficios que ellas dispensan, por tener a la época más de 65 años; sin embargo, lo hicieron sus nietos. Pero, recientemente, un ciudadano llamado José Riquelme, que había construido una pequeña casa en pleno camino, vecino al fundo, fué notificado por el Gobernador de Río Negro de que debía abandonar esa ubicación, porque la ley así lo ordenaba.

El señor Riquelme se molestó bastante; pero, después de todo, aceptó trasladarse, y según mis informaciones, que creo que también las tiene el Honorable señor Godoy, el señor Riquelme trasladó su casa de la noche a la mañana.

El señor **Godoy**. — ¡La casa no era con ruedas! ¡Riquelme no trasladó más que su cama!

El señor **Ocampo**. — ¡Aquí tengo su fotografía de la casa!

—Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **Barrientos**. — En seguida, procedieron a tomar algunas resoluciones. Desde luego, cerraron las tranças que daban acceso al fundo del señor Winkler y procedieron con violencia en contra de un miembro de la sucesión, don Federico Hechenietner, que fué a llamarles la atención a los que se habían introducido al fundo.

El señor **Barrientos**. — Se querellaron al señor Intendente y pidieron amparo. El Intendente ha dado siempre muestras de ser un hombre consecuente, un hombre que goza de prestigio, que es tranquilo, muy tranquilo. Por eso me extrañan los conceptos vertidos en contra de él. El señor René Irigoien es un distinguido vecino de Purranque a quien todos estiman, por su caballerosidad y corrección.

El señor **Acevedo**. — Sin embargo, se han producido masacres mientras él ha desempeñado el cargo de Intendente.

El señor **Ocampo**. — ¡El señor Intendente es demasiado tranquilo!

El señor **Barrientos**. — A continuación, acogió esa petición de amparo y dió orden de desalojamiento.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — ¿Cómo explica S. S. que el señor Intendente haya facilitado la fuerza pública, atropellando al Gobernador de Río Negro, a quien le corresponde esa jurisdicción?

El señor **Barrientos**. — Por lo siguiente: cuando se presentó el proyecto que creó la provincia de Osorno, no existía la comuna de Purranque, y antes de que fuera ley dicho proyecto, el Honorable señor Acharán Arce presentó otro proyecto que creó esa comuna; pero, como no existía nada más que un sólo Departamento en la provincia mencionada, creyó inoficioso establecer a qué Departamento pertenecería la nueva comuna.

Varios señores **Diputados**. — ¡Entonces el Honorable señor Acharán Arce es el culpable!

El señor **Barrientos**. — Esta situación no se aclaró en ninguno de los dos proyectos, que llegaron a ser Leyes de la República, y así ocurre que la comuna de Purranque no pertenece a ninguno de los dos departamentos de que consta actualmente la provincia de Osorno.

El señor **Godoy**. — ¡Fantástico todo esto!

El señor **Vargas Molinare**. — ¡Es huérfana!

El señor **Acharán Arce**. — ¿Quiere permitirme?

La comuna de Purranque pertenece al Departamento de Osorno, actualmente; de manera que mal se dice y mal puede afirmarse que no está ubicada ni en el Departamento A ni en el Departamento B. Está en el Departamento de Osorno.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Barrientos**. — El hecho es que para aclarar esta situación, el que habla presentó el año pasado un proyecto de ley, que creo que se encuentra en la Comisión de Gobierno y será tratado en estos días. Esta es la razón por la cual intervino el Intendente de Osorno en este asunto.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — El Honorable señor Acharán Arce nos ha dicho que Purranque pertenece al Departamento de Osorno, pero yo tengo amplios antecedentes para afirmar que es el Gobernador de Río Negro quien tiene jurisdicción sobre esa comuna. En la comuna de Purranque ha sido nombrado un Subdelegado por el Gobernador de Río Negro.

El señor **Acharán Arce**. — Mal hecho: el Gobernador de Río Negro no tiene ninguna intervención en la comuna de Purranque.

El señor **Godoy**. — ¿Y el Juez?

El señor **Acharán Arce**. — Tampoco.

El señor **Godoy**. — ¿Y por qué el Juez de Río Negro ha iniciado el proceso? ¿O Purranque es tierra de nadie?

El señor **Vargas Molinare**. — Vamos a llegar a la conclusión de que el viejito se murió solo.

El señor **Barrientos**. — Esta discusión demuestra plenamente que mi proyecto tiene razón de ser, porque ni siquiera estamos de

acuerdo en este momento a qué Departamento pertenece la comuna de Purranque.

El señor **Meza (don Pelegrín)**.—Está claro que hoy día la comuna de Purranque está bajo la jurisdicción directa del Intendente de Osorno. Hay desde luego proyectos de ley que lo demuestran.

El señor **Acharán Arce**. — ¡Si no puede haber cuestión sobre eso! ¡La comuna de Purranque pertenece al Departamento de Osorno! ¡Todos estamos de acuerdo en eso!

El señor **Tapia**. — ¡Ustedes estarán de acuerdo en eso, pero nosotros no!

—**Hablan a la vez varios Honorables Diputados.**

—**Funcionan los silenciadores.**

3.—Suspensión de la sesión.

El señor **Santandreu (Vicepresidente)**. — Se suspende la sesión.

—**Se suspendió la sesión.**

4.—Incidencias ocurridas en el fundo "Llay Llay", de la provincia de Osorno.

El señor **Santandreu (Vicepresidente)**.— Continúa la sesión.

Advierto a los señores Diputados que si no hay orden en la Sala, me veré en la obligación de aplicar el Reglamento.

Puede continuar el Honorable señor **Barrientos** y ruego a Su Señoría se sirva no conceder interrupciones.

El señor **Barrientos**. — Con todo agrado, señor Presidente.

Decía, señor Presidente, que el señor **Winkler**, al impedírsele el acceso a su fundo solicitó el amparo del Intendente y la fuerza pública, para que se restableciera en sus derechos.

El Intendente, después de un sereno estudio de los hechos y en uso de un decreto que lo autoriza para conceder la fuerza pública sin orden judicial, siempre que no existiere litigio pendiente, accedió a la petición que se le hacía. El decreto en que se basó es muy antiguo y fué reiterado en

tiempos de la República Socialista por el señor **Joaquín Fernández**.

El señor **Tapia**. — ¿Cuál República Socialista?

El señor **Barrientos**. — Es de fecha 21 de Agosto de 1932 correspondiente creo a la segunda República Socialista.

El señor Intendente encargó el cumplimiento de esta orden al Capitán de Carabineros señor **Vladimiro Rodríguez** y al Teniente **Bahamondes**, con una dotación de tropa.

Al llegar al sitio del suceso, el Capitán **Rodríguez** leyó a los ocupantes la orden de desalojamiento, pero se encontró con que los que se habían adueñado de la tierra estaban encerrados en una casita...

El señor **Ocampo**. — Aquí está la casita, (muestra una fotografía) que está toda destruída.

El señor **Barrientos**. — ...que está cerca del camino. El Capitán **Rodríguez** les dió 20 o 30 minutos para que se retiraran tranquilamente; esperó media hora más del tiempo que les había concedido, pero como no dieran manifestaciones de abandonar la casa, ordenó a un carabinero que se adelantara y lanzara una bomba lacrimógena hacia donde ellos estaban. Cuando el carabinero se acercaba a la casa, el capitán dice —a mí no me consta, porque no presencié los hechos— que le dispararon del sobrado de la casa a la tropa de carabineros.

El señor **Núñez**. — ¡Con la carabina de Ambrosio!

El señor **Barrientos**. — No lo sé, Honorable Diputado; sólo me limito a referir los hechos, como manifesté, tal cual los he podido conocer por intermedio de informaciones tan respetables como las que han expresado aquí mis Honorables colegas.

El capitán, cuando sintió disparar desde las casas, ordenó, a su vez, responder al ataque, disparándose entonces varios balazos hacia la propiedad donde estaban los campesinos, a quienes se les pedía salieran de ella.

El señor **Díaz**. — A los agitadores.

El señor **Barrientos**. — Desgraciadamen-

te, una de las balas le tocó al señor Naguilef, anciano de 98 años.

El señor **Ocampo**. — ¡El agitador!

El señor **Barrientos**. — Los heridos, cuyos nombres han sido publicados por la prensa, no los recuerdo.

Agrega que el joven Caro...

El señor **Godoy**. — ¡Ese era un poeta!

El señor **Barrientos**. — Entre los cadáveres se encontraba el del joven Caro...

El señor **Ocampo**. — Que no murió dentro de la casa...

El señor **Barrientos**. — ...quien había tratado de huir, cuando vió la actitud de los carabineros, disparando su revólver.

El señor **Godoy**. — ¡Disparando de miedo!

El señor **Barrientos**. — A su vez, los carabineros le dispararon y lo mataron.

El señor **Ocampo**. — Entre paréntesis, los carabineros habían baleado la casa.

El señor **Barrientos**. — Respecto del señor Naguilef, debo agregar lo siguiente: se trataba de un pacífico inquilino que durante 40 años había trabajado en el fundo y que estaba todavía en condiciones de prestar servicios, puesto que todos los días llevaba verduras a Purranque, y era estimado por todos.

No era un agitador, ni ha habido tales agitadores tampoco en este asunto. Lo que hay es lo de siempre: tinterillos que se valen de la ignorancia de los campesinos para dar opiniones, en que están ellos interesados. En la mayoría de los problemas de la tierra, por lo menos en la provincia de Osorno, actúan como asesores jurídicos estos elementos, con las consecuencias que todos lamentamos.

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

Un señor Diputado. — ¿Qué dirá el señor Pinedo de esto?

El señor **Pinedo**. — A su tiempo se lo diré.

El señor **Barrientos**. — Estos son los hechos tales como yo los he percibido.

Y agregó esta exposición a los que lamentan estas desgracias, no únicamente para protestar de ellas, sino para buscar el remedio que ponga término —y ojalá definitivo— a estos hechos que de cuando en

cuando ensangrientan la zona y alarman a la nación, produciendo el trastorno consiguiente.

El señor **Ocampo**. — Hay que cambiar al Intendente.

El señor **Barrientos**. — No creo que el Gobernador de Río Negro sea tan ajeno a los hechos denunciados, como que él ha dado informaciones del Intendente que, en cierto modo, lo colocaban en situación difícil.

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor **Barrientos**. — Respecto al Intendente y al Gobernador, no podríamos nosotros...

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor **Barrientos**. — ...depositar la responsabilidad de los hechos únicamente en el Intendente y dejar al Gobernador sin ninguna, ya que ha tenido participación si no directa por lo menos la de informador y, todavía más, ha tratado en una forma poco leal a sus demás colaboradores en las funciones administrativas.

La actuación del Intendente, en mi concepto, no ha sido otra que la de dar cumplimiento a disposiciones legales que no puede eludir sin faltar a su deber. Si las circunstancias demuestran que estas disposiciones se prestan a abusos, en las manos del legislador, y en este caso del propio Ministro, está remediarlas y dejar esas disposiciones sin efecto o buscar otros procedimientos para poner término a estos alzamientos que, de vez en cuando, se producen en la zona austral.

El señor **Godoy**. — Ha terminado con un alzamiento.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Corresponde el turno al comité conservador.

El señor **Coloma**. — Señor Presidente, los Diputados Conservadores hemos oído con todo interés las observaciones desarrolladas en el curso de la sesión de ayer...

El señor **Díaz**. — A excepción del señor Pinedo.

El señor **Coloma**. — ...y en esta sesión,

sobre los lamentables sucesos ocurridos en el fundo "Llay-Llay".

Demás está que exprese, señor Presidente, el profundo interés que los Diputados de estas bancas tenemos en que se haga plena luz sobre estos luctuosos sucesos. Son conciudadanos nuestros los que han caído en esas lamentables incidencias, y nosotros no podemos hacer otra cosa que pedir la intervención de la justicia que apresure el curso de la investigación para que, si hay culpables, sean castigados.

Comprendemos perfectamente que no se puede tolerar que estos problemas sean resueltos a sangre y fuego porque para eso tenemos justicia en este país y es la justicia la que debe pronunciarse y emitir su fallo cuando haya derechos encontrados.

Pero, señor Presidente, yo debo dejar constancia que al formular nosotros este deseo, lo hacemos por un imperativo de nuestras conciencias. Deseamos que se castigue a los culpables donde se encuentren. No tenemos en vista para proceder en esta forma otras normas, señor Presidente. No nos afecta políticamente este problema ni deseamos el castigo para unos y la liberación para otros porque sean o no nuestros correligionarios. Deseamos la investigación porque, como chilenos, tenemos interés de que en este país impere la tranquilidad y la justicia.

Nos alarmamos—eso sí— de que en esta propia Cámara se planteen los problemas en forma distinta cuando el que interviene en la defensa o en el ataque sea o no un amigo, sea o no un enemigo. Nos alarmamos ante el hecho de que, en la sesión de ayer, los señores Diputados que fueron al sur en una investigación particular hayan tenido frases tan duras cuando un Diputado de estos bancos hizo una que otra referencia a este problema y no las hayan tenido hoy, cuando un Diputado de los bancos aliados de esos parlamentarios hizo referencias más largas al caso.

¿Qué significa esto, señor Presidente? ¿Se ha querido hacer luz en este problema sólo por cuestiones políticas? ¿O se ha que-

rado, simplemente, atacar a un parlamentario de estos bancos por cuestiones políticas? ¿O es que, señores Diputados, es distinto un mismo problema cuando lo aborda un Diputado de estos bancos que cuando lo aborda uno de los de Sus Señorías?

El señor **Gardeweg**. — No hay sinceridad.

El señor **Coloma**. — No, señor Presidente. Nosotros deseamos como cristianos, como chilenos, que se haga luz, que se haga justicia y que se aplique la sanción a los culpables; pero no podemos tolerar que, de este problema tan grave, tan doloroso, que, como chilenos, lamentamos de todo corazón, se pretenda hacer política y se alcen voces para hacer callar a nuestros correligionarios cuando han intervenido y no ahora, cuando ha intervenido un Diputado radical.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — ¿Me permite una interrupción, H. D.?

El señor **Coloma**. — Diga no más.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — Señor Coloma: Nosotros ayer tratamos el problema tal como lo habíamos visto. El señor Rinedo trató de defender al Intendente y a los señores Winkler.

El señor **Pinedo**. — No es exacto.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — Está la versión taquígráfica...

El señor **Pinedo**. — Está equivocado Su Señoría.

El señor **Meza Loyola**. — Al Intendente de Osorno lo voy a defender yo en cuanto tenga ocasión.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — De manera que los Diputados de estos bancos contestamos al señor Pinedo como correspondía. No es cuestión de hacer política.

El señor **Ocampo**. — Les debía servicios electorales a esos señores.

El señor **Cifuentes**. — Se ha hecho chacota de la posición de los pobres indios y ahora se han unido al señor Barrientos...

El señor **Acevedo**. — No se ha lavado los oídos Su Señoría, por eso no ha oído bien.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — El Honorable señor Pinedo decía ayer que todo lo que afirmamos era mentira.

Lo que queremos, señor Presidente, es

que se haga una amplia investigación de estos hechos y queremos que se castigue al culpable, como lo dije ayer y como ahora lo ha dicho el Honorable colega, señor Rojas.

El señor **Castelblanco** (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro).—Nuestra actitud no obedece a otra cosa que a un deseo que nosotros mismos, los Diputados comunistas y el Honorable señor Godoy, hemos manifestado en esta Honorable Cámara que de una vez por todas se haga justicia en este país. Entendemos que es éste, también, el deseo de los Honorables Diputados Radicales.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Coloma.

El señor **Coloma**. — Señor Presidente: Nosotros reiteramos que deseamos una investigación con toda seriedad y con toda rapidez y, si hay culpables, que sean sancionados para que estos sucesos no se repitan; pero yo, que estuve presente en la sesión de ayer y he estado presente en ésta, declaro, en nombre de mis colegas de representación, que no podemos aceptar ni en

esta ni en otra ocasión, que se vengan a tratar problemas bajo un aspecto político, porque debo decir con sinceridad que me ha producido una profunda pena el espectáculo de la sesión de hoy.

El señor **Ocampo**. — ¿Me permite una interrupción, H. D.?

El señor **Coloma**.— Me ha producido profunda pena, repito, que parlamentarios que protestaban airados en contra de los sucesos de los cuales nosotros también protestamos, hayan tenido una actitud diferente cuando un Diputado más o menos cercano a sus bancos trató esta misma materia.

Si se quiere hacer comedia en este asunto, nosotros no lo permitiremos y daremos a conocer al país toda la verdad de los hechos.

El señor **Castelblanco** (Presidente).—Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—La sesión se levantó a las 12 horas 30 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción.